ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
DEPARTAMENTO LOGISTICO

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 065 ARC-ENSUB-DLENS-2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DESELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2026.

La suscrita a saber de una parte la señora Capitán de Fragata DIANA CATALINA CALDERON CIFUENTES, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales "A.R.C. BARRANQUILLA", debidamente nombrada de conformidad con la Resolución Ministerial No. 1207 del 28 de noviembre 2025 y acta de posesión No. 2388 del 16 de enero del 2026 del Comando de la Armada Nacional y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional está interesado en dar apertura al proceso de selección Abreviada Menor Cuantía No.0014-ARC-ENSB-DLENS-2026, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS, hasta por valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.673.841.657), incluido AIU, IVA sobre utilidad y demás erogaciones que correspondan, acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo Técnico del proyecto de condiciones y bajo los siguientes parámetros: y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – ESCUELA Naval de Suboficiales ARC "BARRANQUILLA" está interesada en contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS, hasta por valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.673.841.657), incluido AIU, IVA sobre utilidad y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Capitán Fragata GONZÁLEZ CARDENAS DAVID RICARDO, elaboró estudio previo de fecha 13 de febrero de 2026, con el fin de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS, hasta por valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.673.841.657), incluido AIU, IVA sobre utilidad y demás erogaciones que correspondan.

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, ***Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional: Articulo 2.2.1.2.1.2.26. selección abreviada para adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad Nacional.*** *las entidades estatales que requieran contratar bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.*

Que, en consideración a lo expuesto, la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" efectuó proyecto de pliegos de condiciones **No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2026,** el cual se sujetaría a lo dispuesto al proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II y a través de Aviso de Convocatoria difundido por el mismo medio el día 14 de febrero de 2026.

Que, en consideración a lo expuesto, la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" efectuó proyecto de pliegos de condiciones No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2026, el cual se sujetaría a lo dispuesto

al proceso de selección abreviada menor cuantía, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II y a través de Aviso de Convocatoria difundido por el mismo medio el día 14 de febrero de 2026.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de acuerdo al SECOP II a la fecha equivalen al rango establecido en la normatividad vigente, el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES**.

Que tal como se establece en el **CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO**, comprendido entre los días 14 de febrero de enero de 2026 al 23 de febrero de 2026, se recibieron observaciones de los posibles oferentes, LIMACOR MY S.A.S, GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS, ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS, BY PROJECTS S.A.S, DICOIN INGENIEROS S.A.S, HERBERT JOSEFF KARPF, ALVARO ORLANDO GONZALEZ SANABRI, ENHERCO SAS, VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, JCV INGENIERÍA Y EQUIPOS SAS, FUNDACIÓN ESPELETIA y GECOINTEG SAS**,** también se recibieron observaciones extemporáneas**,** las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuesta No.0001 de fecha 19 de marzo de 2026, el cual fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co.

El presupuesto total asignado para este proceso corresponde a **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.673.841.657),** incluido AIU, IVA sobre utilidad y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 05 de enero de 2026.

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
126	C	1502	100	27	20109B	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE LA ARMADA NACIONAL EN CARTAGENA, BARRANQUILLA, COVEÑAS	$ 945,000,000.00	ENSUB
126	A	2	2	2	5	16	SSF	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	$ 118,396,000.00	
126	A	2	2	2	5	10	SSF		$ 528,623,000.00	
126	A	2	2	2	5	10	SSF	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	$ 47,122,657.00	ESCAN
126	A	2	2	2	5	10	CSF	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	$ 34,700,000.00	GANCA
TOTAL PRESUPUESTO									**$1,673,841,657.00**	

Que el día 25 de marzo de, siendo las 08:00R, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Escuela Naval de suboficiales A.R.C "BARRANQUILLA", sus miembros participantes y comités estructuradores, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo al delegatario y aprobaron el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2026.

Que, persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS, hasta por valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.673.841.657), incluido AIU, IVA sobre utilidad y demás erogaciones que correspondan, respaldado por en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 05 de enero de 2026, la jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", estima pertinente dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2026, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, el jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso selección abreviada menor cuantía No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2026, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico, hasta por valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.673.841.657), incluido AIU, IVA sobre utilidad y demás erogaciones que correspondan, respaldado por en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 05 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la resolución de apertura y del pliego de condiciones en el portal del SECOP II, y se regirá por el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y los pliegos de condiciones definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

Capitán de Fragata DIANA CATALINA CALDERON CIFUENTES
Jefe Departamento Logístico Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA"

Vo.Bo.: CC Jonathan Hurtado
Jefe División Administrativa ENSUB

Vo.Bo.: TN Oscar Salazar
Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Vo.Bo.: OPS María del Mar Maya
Asesora Jurídica ENSUB

Elaboró: MA1 Pineda Jhonatan
Ejecutiva de Contratos ENSUB